



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JBEP/AAFV

10/4

LOTA, 08 ABR. 2019

DECRETO N° 668 /

VISTOS:

A) Solicitud Presentada por **SRA. LORETO CISTERNAS FLORES,** , Certificado de Destino N° 23 de fecha 25/02/2019/ Resolución Exenta N° 190897888 con fecha 29/03/2019/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SRA. LORETO CISTERNAS FLORES,** para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Calle Caupolicán N° 298, Local B Lota. Con Giro: **AMASANDERIA, PROVISIONES Y ABARROTES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MATRICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Loreto Cisternas Flores.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo

